



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0 1 2 7 7 4

Montevideo,

2 6 DIC 2023

2023-5-1-0009818

VISTO: La gestión efectuada por la empresa Murry S.A., en la que solicita la reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria aplicable a la importación de 600 (seiscientas) unidades del producto "Medicamento para las vías respiratorias (Elexacaftor, tezacaftor y ivacaftor)" (NCM 3004.90.69) y a la importación de 4.080 (cuatro mil ochenta) unidades del producto "Medicamento para el tratamiento de cáncer de mama avanzado (Ribociclib)" (NCM 3004.90.69);

RESULTANDO: I) que en virtud de que la situación planteada encuadra en la hipótesis prevista en inciso 1º del artículo 2º del Anexo a la Resolución GMC N° 49/19, Uruguay solicitó autorización a la Comisión de Comercio del MERCOSUR para adoptar para los mencionados productos medidas específicas de carácter arancelario por razones de abastecimiento;

II) que la referida Comisión de Comercio, mediante las Directivas N° 100/23 y N° 112/23, incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico interno por el Decreto 396/023, de 06 de diciembre de 2023, autorizó rebajas arancelarias temporales por una determinada cantidad para los productos a los que alude el Visto;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, adoptar las medidas arancelarias autorizadas;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Murry S.A. la importación de 600 (seiscientas) unidades del producto "Medicamento para las vías respiratorias (Elexacaftor, tezacaftor y ivacaftor)", código arancelario de la nomenclatura nacional 3004.90.69.90 y la importación de 4.080 (cuatro mil ochenta) unidades del producto "Medicamento para el tratamiento de cáncer de mama avanzado (Ribociclib)", código arancelario de la nomenclatura nacional 3004.90.69.90, a una Tasa Global Arancelaria de 0% (cero por ciento) durante un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a contar de la fecha de la presente Resolución.

JL/IP/A-RR

2º) Comuníquese a Política Comercial, y a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla de correo: clasificacion@aduanas.gub.uy. Notifíquese al interesado y archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas